EXTRACTO: El Juzgado Letras y Garantía de Río Bueno, en causa Rol V-73-2026, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulados “DERNEDER/”, mediante sentencia definitiva de fecha 14 de octubre de 2026, rectificada por resolución de fecha 11 de noviembre de 2026, declaró la interdicción definitiva de HÉCTOR NEFTALÍ OLIVARES OPORTO, cédula nacional de identidad N°8.361.4587, quedando privado de la administración de sus bienes, y designándose como su curadora definitiva a su cónyuge doña CECILIA ELIZABETH DERNEDER OYARZO, cédula nacional de identidad N°11.541.697-9, relevándola de la obligación de rendir fianza e inventario solemne. Ministro de fe.

CRISTIAN SEBASTIÁN BASTIDA ECHEVARRÍA
Secretario
PJUD
Diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis
13:10 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XHQLDHRCHTS